



RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 22/2025

San Carlos de Bariloche, 3 de diciembre de 2025

VISTO, el Expediente N° 378/2014 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 378/2014 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 32/2008 se creó la carrera de Licenciatura en Turismo en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 007/2022 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2019-528-APN-MECCYT y Nota DNGU N° NO-2022-40055418-APN-DNGU%23ME el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Turismo que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que “el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total” del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que “*las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez*

nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento."

Que la Resolución CSDEyVE N° 032/2020 aprobó los "Acuerdos académicos básicos" para los planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES en consonancia con las tendencias actuales, aplicable a las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución CSDEyVE N° 032/2020, estableciendo las condiciones en cuanto a duración y créditos académicos de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede en conjunto con la Dirección de la Escuela de Economía, Administración y Turismo ha impulsado la adecuación de las carreras a las mencionadas resoluciones.

Que la Dirección de Carrera y Escuela de forma conjunta con el Consejo Asesor presentaron la propuesta de incorporación del sistema de créditos académicos para el plan vigente de la Licenciatura en Turismo.

Que le corresponde al Consejo De Docencia Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, dictaminar sobre la mencionada inclusión en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo, que se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que mediante Nota VA N° 195/2025 el Vicerrector de la Sede Andina delegó la presidencia del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil para esta sesión en el Secretario de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina, Mg. Mariano COSTA, DNI N° 27.436.715.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 3 de diciembre de 2025, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 5, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 007/2022, de la Carrera de Licenciatura en Turismo conforme se detalla en el ANEXO I y ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 22/2025

SEDE	ANDINA
ESCUELA	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
CARRERA	LICENCIATURA EN TURISMO

MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TURISMO EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica;
 P = Ponderador; TAE = Horas trabajo autónomo totales;
 TTE = Horas Totales Trabajo del Estudiante; CRE = Créditos

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
DISCIPLI-NAR	B5521	Geografía Turística	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5043	Introducción al Turismo	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5050	Patrimonio Turístico Americano	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-	B5525	Servicios Turísticos 1	1	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5

NAR										
GENERAL	B5526	Historia Social y Económica Latinoamericana y Argentina	1	2º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5501	Matemática	1	2º cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
SUB TOTAL PRIMER AÑO						544	976	1520	50,66	
DISCIPLI-NAR	B5528	Legislación Turística y Hotelera	2	1º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5057	Patrimonio Turístico Argentino	2	1º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5502	Portugués Técnico 1	2	1º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5527	Administración General	2	1º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5503	Economía	2	1º cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5535	Patrimonio Turístico de la Patagonia	2	2º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5507	Portugués Técnico 2	2	2º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5506	Servicios Turísticos 2	2	2º cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	L0002	Inglés Integral 1	2	2º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	V1024	Sociología	2	2º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUB TOTAL SEGUNDO AÑO						672	1264	1936	64,53	
DISCIPLI-NAR	B5508	Taller de Integración 1	3	Anual	3	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLI-NAR	B5510	Gobierno, Organismos y Política Turística	3	1º cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5509	Marketing Turístico	3	1º cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO						1440	2608	4048	134,92	

DISCIPLI-NAR	B5524	Contabilidad	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5514	Derecho del Turismo	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	L0003	Inglés Integral 2	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5515	Estadística	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5496	Productos y Segmentos Turísticos	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B5497	Metodología de las Ciencias Sociales	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B5358	Optativa 1	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUB TOTAL TERCER AÑO						672	1232	1904	63,46	
FLEXIBLE	B5520	Programa de Trabajo Social	4			64	32	96	3,20	1,5
DISCIPLI-NAR	B5085	Plan de Negocios	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5350	Planeamiento Turístico	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5516	Promoción y Gestión de Destinos Turísticos	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	B5499	Prácticas Pre Profesionales 1	4	1° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
FLEXIBLE	B5359	Optativa 2	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5517	Ambiente y Desarrollo Turístico	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5346	Seminario, la Actividad Turística	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5518	Tecnologías Aplicadas al Turismo	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B5519	Prácticas Pre Profesionales 2	4	2° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
FLEXIBLE	B5335	Optativa 3	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3

DISCIPLI- NAR	B5498	Taller de Integración 2	4	Anual	3	96	144	240	8,00	2,5
SUB TOTAL CUARTO AÑO						800	1104	1904	63,45	
TOTAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO						2688	4576	7264	242,10	

ANEXO II - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 22/2025

**PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA LICENCIATURA EN TURISMO EXPRESADO EN CRÉDITOS
ACADÉMICOS**

IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
GENERAL	ÁREA COMPLEMENTARIA / INSTRUMENTAL	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	64	6,40	60,80
		T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	64	5,33	
		B5501	Matemática	64	5,33	
	IDIOMAS	L0003	Inglés Integral 2	64	6,40	
		L0002	Inglés Integral 1	64	6,40	
	TURISMO Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	B5497	Metodología de las Ciencias Sociales	64	6,40	
	TURISMO Y SOCIEDAD	V1024	Sociología	64	6,40	
		B5526	Historia Social y Económica Latinoamericana y Argentina	64	6,40	
	TURISMO, ORGANIZACIONES Y SERVICIOS	B5527	Administración General	64	6,40	
		B5503	Economía	64	5,33	
DISCIPLI-	ÁREA COMPLEMENTARIA /	B5524	Contabilidad	64	6,40	152,53

NAR	INSTRUMENTAL	B5515	Estadística	64	5,33	
	COMUNICACIÓN APLICADA AL TURISMO	B5525	Servicios Turísticos 1	96	8,00	
		B5506	Servicios Turísticos 2	96	8,00	
		B5518	Tecnologías Aplicadas al Turismo	64	6,40	
	IDIOMAS	B5502	Portugués Técnico 1	64	6,40	
		B5507	Portugués Técnico 2	64	6,40	
	TALLERES DE INTEGRACIÓN TRANSVERSAL	B5508	Taller de Integración 1	96	8,00	
		B5498	Taller de Integración 2	96	8,00	
		B5521	Geografía Turística	64	6,40	
		B5050	Patrimonio Turístico Americano	64	6,40	
		B5057	Patrimonio Turístico Argentino	64	6,40	
		B5535	Patrimonio Turístico de la Patagonia	64	6,40	
		B5517	Ambiente y Desarrollo Turístico	64	5,33	
	TURISMO Y SOCIEDAD	B5043	Introducción al Turismo	64	6,40	
	TURISMO, ESTADO, POLÍTI- CAS Y DESARROLLO	B5510	Gobierno, Organismos y Política Turís- tica	64	6,40	
		B5350	Planeamiento Turístico	64	5,33	
		B5516	Promoción y Gestión de Destinos Turís- ticos	64	5,33	
		B5346	Seminario, la Actividad Turística	64	5,33	
	TURISMO, ORGANIZACIONES Y SERVICIOS	B5528	Legislación Turística y Hotelera	64	6,40	
		B5514	Derecho del Turismo	64	6,40	
		B5509	Marketing Turístico	64	5,33	
		B5496	Productos y Segmentos Turísticos	64	6,40	
		B5085	Plan de Negocios	64	5,33	
FLEXIBLE	OPTATIVAS	B5358	Optativa 1	64	6,40	28,80

		B5359	Optativa 2	64	6,40	
		B5335	Optativa 3	64	6,40	
	PRÁCTICAS	B5499	Prácticas Pre Profesionales 1	64	3,20	
		B5519	Prácticas Pre Profesionales 2	64	3,20	
	TRABAJO SOCIAL	B5520	Programa de Trabajo Social	64	3,20	
TOTAL				2688,00	242,13	242,13

Consideraciones particulares:

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 28,80 créditos del Núcleo Flexible.
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios; lo que será evaluado por la Dirección de la Carrera en consulta con el Consejo Asesor de Carrera.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la

vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.

4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.